



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2006

Ginebra, 3 a 28 de julio de 2006

Tema 12 del programa

Organizaciones no gubernamentales

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2006

(Nueva York, 19 a 27 de enero de 2006)

Resumen

El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, en su período ordinario de sesiones de 2006, celebrado del 19 al 27 de enero de 2006, tuvo ante sí 144 solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, incluidas las solicitudes cuyo examen se había aplazado en los períodos de sesiones de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005. De esas solicitudes, el Comité recomendó que se reconociera a 97 organizaciones como entidades consultivas, aplazó 39 solicitudes para examinarlas en fecha posterior, recomendó que no se reconociera a tres organizaciones como entidades consultivas y dio por concluido el examen de las solicitudes de dos organizaciones. El Comité también tuvo ante sí tres peticiones de reclasificación del carácter consultivo, de las que recomendó que se aceptaran dos. Además, el Comité examinó 42 informes cuadriennales. El Comité escuchó a siete representantes de organizaciones no gubernamentales.

En el presente informe figuran seis proyectos de decisión sobre asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social.

En virtud del proyecto de decisión I, el Consejo:

- a) Reconocería como entidades consultivas a 97 organizaciones no gubernamentales;
- b) Reclasificaría a dos organizaciones no gubernamentales;
- c) Tomaría conocimiento de que el Comité ha tomado nota de los informes cuadriennales de 42 organizaciones;



d) Decidiría dar por concluido el examen de las solicitudes de dos organizaciones no gubernamentales.

En virtud del proyecto de decisión II, el Consejo decidiría no reconocer como entidad consultiva a la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays.

En virtud del proyecto de decisión III, el Consejo decidiría no reconocer como entidad consultiva a la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas.

En virtud del proyecto de decisión IV, el Consejo decidiría no reconocer como entidad consultiva a la organización no gubernamental People in Need.

En virtud del proyecto de decisión V, el Consejo decidiría retirar el reconocimiento del Organismo de Socorro Islámico de África.

En virtud del proyecto de decisión VI, el Consejo tomaría nota del presente informe.

En el presente informe también figura una declaración de la Presidenta del Comité que se señala a la atención del Consejo.

La Presidenta formuló una declaración sobre la restitución del reconocimiento de la organización Movimiento Indio Tupaj Amaru.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención.	1–2	5
A. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social	1	5
Proyecto de decisión I		
Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales		5
Proyecto de decisión II		
Solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays		10
Proyecto de decisión III		
Solicitud de la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas		10
Proyecto de decisión IV		
Solicitud de la organización People in Need		10
Proyecto de decisión V		
Retiro del reconocimiento del Organismo de Socorro Islámico de África		10
Proyecto de decisión VI		
Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2006		10
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	2	10
Declaración de la Presidenta del Comité sobre la restitución del reconocimiento de la organización Movimiento Indio Tupaj Amaru	2	10
II. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación	3–69	11
A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado en períodos de sesiones anteriores del Comité	4	11
Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas	5–31	11
B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de reclasificación.	32–66	16
1. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas	33–64	16
2. Nuevas peticiones de reclasificación.	65–66	21
C. Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales	67–69	22

III.	Examen de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general o especial por el Consejo Económico y Social	70-77	23
A.	Informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general o especial por el Consejo Económico y Social cuyo examen fue aplazado	70-75	23
B.	Examen de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general o especial por el Consejo Económico y Social	76-77	24
IV.	Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	78	25
V.	Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo	79-87	26
A.	Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso	79-84	26
B.	Otros asuntos conexos	85-87	27
VI.	Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social	88-89	28
VII.	Examen de informes especiales	90-101	29
VIII.	Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas	102	31
IX.	Organización del período de sesiones	103-111	32
A.	Apertura y duración del período de sesiones	103	32
B.	Asistencia	104-106	32
C.	Elección de la Mesa	107-108	32
D.	Programa	109-110	32
E.	Documentación	111	32
X.	Aprobación del informe del Comité sobre su período de sesiones de 2006	112	33
Anexos			
I.	Lista de participantes		34
II.	Lista de documentos		36

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

1. Proyectos de decisión que se proponen al Consejo

1. El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

El Consejo Económico y Social decide:

- a) Reconocer como entidades consultivas a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Entidades de carácter consultivo especial

Aahung

Agence d'aide a la cooperation technique et au developpement

All Africa Farmers Network

Arquitectos de la Urgencia

Asociación china para la cooperación internacional en ciencia y tecnología

Asociación de Antiguos Diplomáticos de China

Asociación de Examinadores de Idiomas de Europa

Asociación de Geodesia y Economía Agrícola del Commonwealth

Asociación de Parlamentarios Tunecinos

Asociación Internacional de Medicina Humanitaria Brock Chisholm

Asociación Italiana de Ayuda a la Infancia

Asociación para el desarrollo humano sostenible

Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos de América

Association femmes, enfants et développement

Association génération, recherche, action et formation pour l'environnement

Big Brothers Big Sisters International

Building and Social Housing Foundation

Catholic Organization for Relief and Development Aid

Centre d'études pour réaliser l'espoir de l'enfant du désert

Centre for Affordable Water and Sanitation Technology
Centro de Justicia Urbana
Centro de Recursos Badil de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia
Centro Eco-Accord para el medio ambiente y el desarrollo sostenible
Centro para la Investigación y el Desarrollo Estratégico de Georgia
Centros de Estudios sobre Derechos Humanos de Ammán
Cercle de l’auto-promotion et de l’excellence
Child Care Consortium
Conectas Direitos Humanos
Confédération Internationale de la Zijouterie, Joaillerie, Orfèvrerie des Diamantes, Perles et Pierres
Consejo Egipcio para las Relaciones Exteriores
Consortium d’appui aux actions pour la promotion et le développement de l’Afrique
DiploFoundation
Eco-ecolo
Federación Europea de Transporte y Medio Ambiente
Foro para la Integración de los Migrantes
Foro Parlamentario Intereuropeo sobre Población y Desarrollo
Foro Ubuntu
Fundación AlvarAlice
Fundación Teletón México
Gaia mater
Geneva Call
Global Village for Rehabilitation and Development
Grupo 484 (N)
Grupo de los 78
Grupo Pivot – Derechos y Ciudadanía de las Mujeres
Half the Sky Foundation
Imamia Medics International
Ingenieurs du monde
Institut de la gestion déléguée
Instituto de Política Familiar
Instituto de Sociología Internacional de Gorizia

Instituto Internacional de Educación para la Paz
Instituto Internacional de Empresas Multinacionales de China
Instituto Maxim
Instituto Mercury
International Association for Integration, Dignity and Economic Advancement
International Association for Women's Mental Health
International Coastal and Ocean Organization
Leonard Cheshire Foundation
Lighthouse International
Movimiento Manuela Ramos
National Center for State Courts
National Environmental Trust
National Foundation for Women Legislators
Network of Ugandan Researchers and Research Users
New South Wales Council for Civil Liberties
Organización Egipcia de Derechos Humanos
Organización Internacional de Acogimiento Familiar
Organización Internacional de Biopolítica
PRIDE Youth Programs
Programa nacional de apoyo rural
Rambhau Mhalgi Prabodhini
Red Progresista Coreana "Jinbonet"
Réseau d'information des aînées et aînés du Québec
Rita-Rede de Informações para o Terceiro Setor
Rozan
Saber Político y Ético sobre las Actividades Económicas
Seniors Españoles para la Cooperación Técnica
Sinha Institute of Medical Science and Technology
Sociedad Internacional de Comunicación Aumentativa y Alternativa
Society for Initiatives in Rural Development and Environmental Protection
To Love Children Educational Foundation International Inc.
Traditions pour demain
Vikas Samiti
Vital Voices Global Partnership (Voces Vitales)

Women's Environmental Development and Training
Women's Right to Education Programme
Women's Welfare Center
World Children's Relief and Volunteer Organization
World for World Organization

Lista

Asociación Internacional de Microbicidas
Consejo Mundial de Comunidades Musulmanas
Federación Internacional de Estudiantes de Farmacia
International Cost Engineering Council
International Police Commission
Sociedad Internacional de Ecosistemas de Manglares
Sociedad Internacional de Medicina de Adicciones

b) Reclasificar a una organización no gubernamental de carácter consultivo especial como entidad de carácter consultivo general:

Asociación de Médicos de Asia

c) Reclasificar a una organización incluida en la Lista como entidad de carácter consultivo especial:

Unión Mundial ORT

d) No reclasificar a una organización:

Sociedad Armenia de Socorro

e) Tomar conocimiento de que el Comité tomó nota de los informes cuadriennales de las organizaciones no gubernamentales siguientes (los años que abarcan los informes figuran entre paréntesis):

Hermanas de Nuestra Señora de Namur (2001-2004)

United for Intercultural Action (2001-2004)

Jammu and Kashmir Council for Human Rights (2001-2004)

Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur (2001-2004)

Consejo Internacional de Administración de Programas Demográficos (2001-2004)

International Shinto Foundation (2001-2004)

Fundación Jaime Guzmán Errázuriz (2001-2004)

International Women's Rights Action Watch (2001-2004)

Federación Asiática de Asociaciones de Operados de la Laringe (2001-2004)

Canadian Environmental Network (2001-2004)
Centre africain de recherche interdisciplinaire (2001-2004)
Asociación Popular China pro Amistad con los Países Extranjeros (2001-2004)
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (2001-2004)
American Jewish Committee (2001-2004)
Global Rights (denominado anteriormente Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos) (2001-2004)
Consejo Griego para los Refugiados (2001-2004)
Rotary International (2001-2004)
Sociedad de Misioneras de la Iglesia Metodista Episcopal Africana (2001-2004)
Asociación Americana de Juristas (2001-2004)
Center for Migration Studies of New York (2001-2004)
Coalición contra la Trata de Mujeres (2001-2004)
Liga de Mujeres Votantes de los Estados Unidos (2001-2004)
Susila Dharma International Association (2001-2004)
Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York (2001-2004)
Equality Now (2001-2004)
Federación Internacional para la Economía Familiar (2001-2004)
Senderos de Paz (2001-2004)
Peace Child International (2001-2004)
Australian Catholic Social Justice Council (2001-2004)
Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos (2001-2004)
Unitarian Universalist Association (2001-2004)
Asociación Cultural de Asistencia a la Promoción Educativa y Social (2001-2004)
Elizabeth Seton Federation (2001-2004)
European Law Students' Association (2001-2004)
Family Care International (2001-2004)
Partido Radical Transnacional (1999-2002)
Instituto Internacional de la Prensa (1997-2000)
Socorro Islámico (1997-2000)
Sociologists for Women in Society (1999-2002)
Unión Internacional de Mujeres Musulmanas (2000-2003)
Association of United Families International (1999-2002)
Asociación de los Centros del Comercio Mundial (1997-2000)

f) Tomar conocimiento de que el Comité decidió dar por concluido su examen de las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por las organizaciones siguientes:

Women and Child Development Organization

World Assembly of Muslim Youth.

Proyecto de decisión II

Solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays

El Consejo Económico y Social decide no reconocer como entidad consultiva a la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays.

Proyecto de decisión III

Solicitud de la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas

El Consejo Económico y Social decide no reconocer como entidad consultiva a la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas.

Proyecto de decisión IV

Solicitud de la organización People in Need

El Consejo Económico y Social decide no reconocer como entidad consultiva a la organización People in Need.

Proyecto de decisión V

Retiro del reconocimiento del Organismo de Socorro Islámico de África

El Consejo Económico y Social decide retirar el reconocimiento del Organismo de Socorro Islámico de África.

Proyecto de decisión VI

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2006

El Consejo Económico y Social toma nota del informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2006.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

Declaración de la Presidenta del Comité sobre la restitución del reconocimiento de la organización Movimiento Indio Tupaj Amaru

2. Declaración de la Presidenta sobre la restitución del reconocimiento de la organización Movimiento Indio Tupaj Amaru:

“El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales observa y reconoce que la suspensión de la organización Movimiento Indio Tupaj Amaru durante un año finalizó el 23 de julio de 2005.”

II. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación

3. El Comité examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones 1ª a 8ª y 10ª a 12ª, celebradas del 19 al 27 de enero de 2006. Tuvo ante sí un memorando del Secretario General en el que figuraban nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales (E/C.2/2006/R.2 y Add.1 a 22), así como una compilación de las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas cuyo examen se había aplazado en períodos de sesiones anteriores (E/C.2/2006/CRP.1).

A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado en períodos de sesiones anteriores del Comité

4. En sus sesiones 6ª a 8ª y 12ª, celebradas los días 23, 24 y 27 de enero de 2006, el Comité examinó el tema 3 a) de su programa, Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado en períodos de sesiones anteriores del Comité, que figuraban en el documento E/C.2/2006/CRP.1.

Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas

Solicitudes recomendadas

5. El Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidades consultivas a 10 organizaciones; el examen de sus solicitudes se había aplazado en períodos de sesiones anteriores (véase capítulo I, proyecto de decisión I, apartado a)).

Consejo Mundial de Comunidades Musulmanas

Vikas Samiti

Fundación Teletón México

Centro de Recursos Badil de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia

International Association for Integration, Dignity and Economic Advancement

PRIDE Youth Programs

International Police Commission

Sociedad Internacional de Medicina de Adicciones

Saber Político y Ético sobre las Actividades Económicas

Asociación china para la cooperación internacional en ciencia y tecnología

Centro de Recursos Badil de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia

6. En su octava sesión, celebrada el 24 de enero, el Comité decidió recomendar que se reconociera como entidad consultiva especial al Centro de Recursos Badil de

Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia. Los representantes de Alemania, Francia y los Estados Unidos de América dijeron que no se podían sumar al consenso. Consideraron que, aunque la organización realizaba un trabajo importante sobre la cuestión de los refugiados palestinos, seguía habiendo varios motivos graves de preocupación, entre ellos la necesidad de aclarar la postura de la organización sobre la equiparación del sionismo con el racismo.

7. El representante de Alemania declaró que tenía graves preocupaciones sobre las organizaciones que, en 2001 habían participado en un intento de volver a poner en vigor la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General, en la que se equiparaba el sionismo con el racismo. Aunque el representante de la organización la había desvinculado del llamamiento a volver a poner en vigor esa resolución, el orador habría preferido que se hubiese aclarado esa cuestión.

8. El representante de Francia declaró que Badil estaba haciendo un buen trabajo sobre el terreno. Sin embargo, el hecho de que la organización no rechazara inequívocamente la equiparación del sionismo con el racismo impedía a Francia sumarse al consenso. En el futuro, Francia seguiría de cerca la postura de Badil sobre este tema.

9. El Comité escuchó al representante de la organización quien puso de relieve que ésta trabajaba en estrecha colaboración con varias organizaciones judías, algunas de las cuales habían enviado cartas de apoyo a su solicitud de reconocimiento como entidad consultiva del Consejo Económico y Social.

10. El Sudán manifestó su apoyo a la labor de la organización.

11. El representante de Palestina, en su calidad de delegación observadora, afirmó que Badil proporcionaba análisis e información importantes sobre los refugiados palestinos, que su trabajo y los estudios que hacía se basaban en el derecho internacional, en armonía con las disposiciones de la resolución 1996/31 y eran pertinentes para la labor del Consejo Económico y Social.

12. El representante de Israel, hablando como Estado observador, consideró que la organización era “agresiva e intolerante”. Había utilizado expresiones antisemitas en el pasado, una cuestión que el Comité debía tratar cuando se comunicara con la organización. Badil había apoyado abiertamente al terrorismo y había formulado declaraciones contradictorias cuando se le había pedido su opinión sobre el derecho del pueblo judío a la libre determinación.

Solicitudes cuyo examen se aplazó a la espera de respuestas a las preguntas hechas por el Comité

13. El Comité aplazó su examen de las solicitudes de las siguientes organizaciones, a la espera de respuestas a las preguntas que había hecho en su período ordinario de sesiones de 2006:

Human Rights International Alliance

Kashmiri American Council

Mountain Women Development Organization

International Centre for Peace Studies

American Conservative Union
 World Sindhi Institute
 International Crisis Group
 Ambedkar Centre for Justice and Peace
 Asian-Eurasian Human Rights Forum
 Society for the Promotion of Youth and Masses
 Stree Atyachar Virodhi Parishad
 Indian National Trust for Art and Cultural Heritage
 Instituto de Rehabilitación Vali-Asr
 Social Alert
 Angel Foundation
 AIDS Action
 Sahara for Life Trust
 Social Action Forum for Manav Adhikar
 New Millennium Peace Foundation
 Centro de Derechos Humanos y Ambiente
 Latina and Latino Critical Race Theory (LatCrit)
 Association Wadelbarka pour la prospérité des familles Mauritaniennes
 Credo-Action
 Mental Disability Rights International

Solicitudes no recomendadas

14. También en su octava sesión, celebrada el 24 de enero, el Comité examinó la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva de una organización con sede en la República Checa, People in Need, cuya consideración se había aplazado en el anterior período de sesiones del Comité.

15. El Representante Permanente de Cuba dijo que la organización había mentido en la información que había proporcionado al Comité. Declaró que la organización era un instrumento del Gobierno checo que se utilizaba en contra de otros países, incluido el suyo. Puso de relieve que la organización, de acuerdo con su solicitud, su sitio web, su estatuto y su registro oficial, había sido fundada por la Televisión Checa, una institución pública, y había sido establecida como la sucesora legal de una entidad asociada a ella. Explicó que el director de People in Need era el Viceministro de Relaciones Exteriores checo, Tomas Pojar, funcionario que mantenía vínculos estrechos con grupos que en Miami promovían la subversión en Cuba. Declaró que la organización llevaba a cabo misiones para el Ministerio de Relaciones Exteriores checo y que los integrantes de sus órganos ejecutivos eran nombrados por la Televisión Checa. Además, la organización usaba Radio Praga, la emisora oficial del Gobierno, para fomentar un “cambio de régimen” en Cuba.

16. El Representante Permanente de Cuba explicó que la organización People in Need recibía instrucciones y llevaba a cabo misiones contra Cuba financiadas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, utilizando al terrorista y ex agente de la CIA de origen cubano Frank Calzon, ex miembro de Abdala y de Alpha 66, asesinos de decenas de civiles cubanos, y ex directivo de la Fundación Nacional Cubano-Americana (FNCA), que había financiado ataques terroristas mortíferos contra establecimientos turísticos en Cuba en 1997. La organización también patrocinaba a terroristas como Sixto Reynaldo Aquit Manrique, enjuiciado en Cuba y en los Estados Unidos, donde había sido condenado a cinco años de cárcel en 1994 por haber intentado incendiar en Florida una tienda llena de donaciones de organizaciones religiosas destinadas a Cuba. El orador declaró que la organización recibía millones de euros del Gobierno checo y de instituciones de los Estados Unidos, a saber, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Fondo Nacional pro Democracia, y que había sido utilizada para enviar en forma ilícita material y dinero a mercenarios en Cuba financiados por los Estados Unidos y el Gobierno de la República Checa, a fin de derrocar al Gobierno constitucional cubano. Además, People in Need, a pesar de que no había sido reconocida como entidad consultiva, había organizado un acto paralelo al sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en contra de Cuba, al que había convocado a personas de origen cubano con antecedentes de terrorismo, entre ellos Eduardo Pérez, quien había agredido verbalmente a un diplomático cubano en el Palais des Nations.

17. El orador pidió al Comité que no recomendara que se reconociera a la organización. El representante del Sudán secundó la solicitud formulada por Cuba.

18. La representante de la República Checa, hablando en su calidad de Estado observador, negó todas las acusaciones del Embajador cubano. Informó al Comité de que la organización llevaba a cabo una labor humanitaria y en pro del desarrollo eficaz y valiosa en distintas partes del mundo. Dijo que la organización había crecido, a partir de un pequeño grupo de voluntarios hasta convertirse en una organización internacional muy eficiente que funcionaba en más de 30 países, incluso en regiones afectadas por conflictos y desastres naturales. Con sus actividades, la organización promovía la buena gestión de los asuntos públicos, la democracia y la igualdad entre los géneros.

19. El representante de los Estados Unidos dijo que las acusaciones de la delegación cubana eran infundadas y se negó a responder a ellas porque su naturaleza era evidentemente política y no tenían contenido objetivo.

20. El representante de los Estados Unidos de América propuso que se aplazara el debate, de conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo Económico y Social.

21. Los representantes de Rumania y los Estados Unidos hicieron declaraciones en apoyo de la moción. Los representantes de Cuba y Zimbabwe hicieron declaraciones en contra de la moción.

22. De conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo, se sometió a votación la moción del representante de los Estados Unidos de aplazar el debate sobre el tema que se estaba tratando.

23. El Comité rechazó la propuesta de los Estados Unidos en votación nominal por 5 votos a favor, 8 en contra y 4 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Rumania

Votos en contra:

China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Senegal, Sudán, Zimbabwe

Abstenciones:

India, Pakistán, Perú, Turquía

24. El Comité pasó luego a votar sobre la propuesta del representante de Cuba de recomendar que no se reconociera a la organización.

Declaraciones generales antes de la votación

25. Los representantes de Cuba y Francia hicieron declaraciones generales antes de la votación. En su declaración, el representante de Cuba hizo hincapié en que la organización había mentido sobre sus actividades y en que respondía a directivas del Gobierno checo. Dijo que rechazaría la solicitud.

Declaraciones en explicación de voto antes de la votación

26. Los representantes de los Estados Unidos, Alemania y Francia formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación. El representante de Francia, con el apoyo de Alemania, los Estados Unidos y Rumania, declaró que no había encontrado en el sitio web de la organización información que sustentara la crítica de Cuba. Lamentaba la falta contra el reglamento del Comité cometida por la delegación cubana. Cuba había presentado información que no estaba debidamente registrada y había tomado a los miembros del Comité por sorpresa. Por lo tanto, el Comité debía dar un trato justo a la organización y darle tiempo para responder a las acusaciones de Cuba.

27. La propuesta de Cuba se aprobó en votación nominal por 9 votos contra 4 y 4 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, India, Irán (República Islámica del), Senegal, Sudán, Zimbabwe

Votos en contra:

Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Rumania

Abstenciones:

Chile, Pakistán, Perú, Turquía

Declaraciones en explicación de voto después de la votación

28. El representante de China hizo una declaración en explicación de voto después de la votación.

Declaración general después de la votación

29. El representante de Cuba dijo que la decisión del Comité acataba plenamente los principios establecidos en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, que guía la labor del Comité.

Solicitudes cuyo examen se dio por concluido

30. El Comité, en sus sesiones sexta y séptima, celebradas los días 23 y 24 de enero, decidió dar por concluido el examen de las solicitudes de la Women and Child Development Organization y la World Assembly of Muslim Youth.

31. El representante del Pakistán opinó que el Comité debía dar por concluido el examen de las solicitudes de las organizaciones que no hubieran respondido a preguntas del Comité durante dos años.

B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de reclasificación

32. El Comité examinó el tema 3 b) de su programa, sobre las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, que figuraban en los documentos E/C.2/2006/R.2 y Add.1 a 22, en sus sesiones 1ª a 6ª, 8ª, 11ª y 12ª, celebradas del 19 al 24 y el 26 y el 27 de enero de 2006.

1. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas

Solicitudes recomendadas

33. El Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidades consultivas a 97 organizaciones que habían presentado nuevas solicitudes (véase capítulo I, proyecto de decisión I, apartado a)).

Solicitudes cuyo examen se aplazó a la espera de respuestas a las preguntas hechas por el Comité

34. El Comité decidió aplazar su examen de las solicitudes de las siguientes 15 organizaciones, a la espera de respuestas a las preguntas que había hecho en su período ordinario de sesiones de 2006:

Youth Empowerment Alliance Inc.

Nonviolent Peaceforce, Inc.

Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII

Southern Organizing Cooperative

West Africa Network for Peacebuilding

Grupo de Gestión de Conflictos

Tchad Agir pour l'environnement

Tides Center

Association of Asian Confederation of Credit Unions

Servicios Internacionales de Población

Centro para el Diálogo Humanitario Henry Dunant

Organización Internacional para la Paz, la Atención y el Socorro Humanitario

Asociación Civil Consorcio Desarrollo y Justicia

Ma Qualcuno Pensi ad Abele

Africa Action

Solicitudes no recomendadas

Asociación Internacional de Lesbianas y Gays

35. El Comité examinó la solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays, una organización internacional con sede en Bélgica, en sus sesiones tercera y quinta, celebradas los días 20 y 23 de enero.

36. La organización, que había sido incluida en la Lista en 1993, había sido suspendida por tres años en 1994. En 2000, el Comité le había pedido que presentara una nueva solicitud, para examinarla en su siguiente período de sesiones. En la continuación de su período de sesiones de 2001, el Comité había decidido no recomendar que la organización fuera reconocida como entidad consultiva.

37. En la quinta sesión, celebrada el 23 de enero de 2006, el representante de la República Islámica del Irán, con el apoyo del Sudán, dijo que consideraba que las respuestas de la organización no eran satisfactorias. Recordó las circunstancias en las cuales esta organización había perdido su condición de entidad consultiva sólo un año después de haberla obtenido y el hecho de que no estaba acreditada en la Conferencia Mundial contra el Racismo. Pidió que, en esa sesión, se adoptara la decisión de recomendar que no se reconociera a esa organización como entidad consultiva.

38. El representante de Alemania propuso que se aplazara el debate, de conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo Económico y Social.

39. De conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo, se sometió a votación la moción de aplazar el debate sobre la propuesta que se estaba tratando.

40. Los representantes de Alemania y Francia hicieron declaraciones a favor de la moción. Los representantes de Cuba y el Senegal hicieron declaraciones en contra de la moción.

41. El representante de Alemania, con el apoyo del representante de Francia, declaró que era la primera vez que su delegación enfrentaba una situación semejante desde que había pasado a formar parte del Comité. Una organización había presentado una nueva solicitud de reconocimiento como entidad consultiva y, la primera vez que ésta se trataba en el Comité, algunas delegaciones exigían que se la rechazara de inmediato. Se negaba a la organización la oportunidad de responder a las preocupaciones expresadas. La organización recibía este trato particular porque combatía la discriminación basada en la orientación sexual. Esta controversia no tenía que ver con la pedofilia. Alemania sería la primera en retirar el apoyo a la solicitud si la organización difundiera la pedofilia. Los actos de pedofilia eran un delito en todos los Estados miembros de la Unión Europea y estaban severamente penados. El rechazo de esta solicitud sentaría un precedente perjudicial para el

Comité. El orador instó a todos los miembros del Comité a apoyar la moción y, de este modo, restaurar el mínimo de confianza y equidad que había imperado en él y que era tan necesario para que el Comité continuara su labor de la forma en que se esperaba que actuaran sus miembros.

42. El representante de Cuba explicó que su país condenaba todas las formas de discriminación, incluida la basada en la orientación sexual, y que la lucha contra este tipo de discriminación había alcanzado un lugar propio en las Naciones Unidas. Destacó que Cuba no se había opuesto a la primera solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays de ser reconocida como entidad consultiva y que prefería poder oír lo que la organización tuviera que decir.

43. La delegación del Pakistán formuló una declaración para solicitar que el debate no se prolongara, ya que algunas delegaciones habían pedido expresamente que se adoptara una decisión de inmediato.

44. Posteriormente, el Comité rechazó la propuesta de Alemania y Francia en votación nominal por 5 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones.

Votos a favor:

Alemania, Chile, Francia, Perú, Rumania

Votos en contra:

Camerún, China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Pakistán, Senegal, Sudán, Zimbabwe

Abstenciones:

Estados Unidos de América, India, Turquía

45. El Comité pasó luego a votar sobre la propuesta del representante de la República Islámica del Irán de no reconocer a la organización como entidad consultiva.

Declaración general antes de la votación

46. El representante de Cuba formuló una declaración de carácter general antes de la votación.

Declaraciones en explicación de voto antes de la votación

47. Los representantes de Alemania y Francia hicieron declaraciones en explicación de voto antes de la votación. El representante de Alemania afirmó que votaría en contra de la propuesta del representante de la República Islámica del Irán. Consideraba que la forma en que se había llegado a esta decisión era discriminatoria y representaba una violación de los métodos de trabajo del Comité, que debían estar basados en los principios de la confianza, el diálogo, la equidad con todas las organizaciones no gubernamentales y la transparencia. Dijo que no se había presentado un solo argumento que refutara que la organización cumplía los criterios para ser reconocida como entidad de carácter consultivo establecidos en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. La Asociación era una organización democrática y sus actividades eran pertinentes para la labor del Consejo. La acusación de que apoyaba la pedofilia era muy grave. Si esto era cierto, su Gobierno dejaría de inmediato de apoyar a la organización. Se trataba de una acusación errónea, que servía como pretexto para enmascarar la verdadera cuestión, que eran los derechos humanos de las personas cuya identidad sexual era distinta de

la identidad sexual de la mayoría. Si las delegaciones que habían formulado esta propuesta hubieran estado verdaderamente interesada en aclarar la cuestión del supuesto apoyo a la pedofilia, habrían dado a la organización la oportunidad de responder, concediéndole más tiempo para responder a otras preguntas.

48. El representante de Francia hizo una declaración a los mismos efectos, en la que destacó y denunció el tratamiento discriminatorio de que había sido objeto la organización en el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales desde 1993, lo que era contrario a las reglas establecidas en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

49. La propuesta de la República Islámica del Irán quedó aprobada en votación nominal por 10 votos contra 5 y 3 abstenciones.

Votos a favor:

Camerún, China, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Pakistán, Senegal, Sudán, Zimbabwe

Votos en contra:

Alemania, Chile, Francia, Perú, Rumania

Abstenciones:

Colombia, India, Turquía

Declaraciones en explicación de voto después de la votación

50. Los representantes de Chile y el Perú hicieron declaraciones en explicación de voto después de la votación, y sostuvieron que no se había cumplido el principio del debido proceso.

Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas

51. En la misma sesión, el Comité examinó la solicitud de la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas, una organización nacional con sede en Dinamarca.

52. El representante de la República Islámica del Irán, con el apoyo del Senegal, pidió al Comité que decidiera en esa sesión no recomendar que se reconociera a la organización como entidad consultiva. Las delegaciones de Alemania y Francia se opusieron.

53. El representante de Alemania instó al Comité a seguir dialogando con la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas y declaró que el rechazo sumario de su solicitud sería profundamente discriminatorio. Además de las razones ya expuestas en el debate sobre el caso de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays, señaló que la organización no tenía antecedentes en el Comité. Ésta era la primera vez que solicitaba ser reconocida como entidad consultiva. Se le habían formulado algunas preguntas, a las que había respondido. El orador subrayó que la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas era una organización cuyas actividades se limitaban al país en que tenía su sede, que era un Estado miembro de la Unión Europea. El orador no tenía dudas de que sus actividades se llevaban a cabo estrictamente dentro de los límites de la legislación nacional.

54. El representante de Dinamarca, hablando en su carácter de Estado Observador, expresó su sorpresa por el hecho de que tantos miembros del Comité estuvieran dispuestos a rechazar sin más deliberaciones la solicitud de reconocimiento como

entidad consultiva de la organización, que tenía el pleno apoyo de su Gobierno. Consideraba que esta medida constituía un claro rechazo de uno de los principios más fundamentales que regían la labor de las Naciones Unidas: la libertad de discriminación por motivos de color, creencia religiosa u orientación sexual. El orador consideraba que quienes votaran a favor del rechazo de la solicitud se alinearían con quienes no querían que todos sus ciudadanos participaran plena y libremente en el desarrollo de sus naciones y de la comunidad internacional en su conjunto.

55. El representante de Alemania propuso que se aplazara el debate, de conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo Económico y Social.

56. De conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo, se sometió a votación la moción de aplazar el debate sobre la organización que se estaba examinando.

57. Los representantes de Francia y Alemania formularon declaraciones a favor de la moción. Los representantes de Zimbabwe y el Sudán hicieron declaraciones en contra de la moción.

58. El Comité rechazó la propuesta de Alemania en votación nominal por 5 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones.

Votos a favor:

Alemania, Chile, Francia, Perú, Rumania

Votos en contra:

Camerún, China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Pakistán, Senegal, Sudán, Zimbabwe

Abstenciones:

Estados Unidos de América, India, Turquía

59. El Comité pasó luego a votar sobre la propuesta del representante de la República Islámica del Irán de recomendar que no se reconociera a la organización como entidad consultiva.

60. La propuesta de la República Islámica del Irán quedó aprobada en votación nominal por 10 votos contra 5 y 3 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Camerún, China, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Pakistán, Senegal, Sudán, Zimbabwe

Votos en contra:

Alemania, Chile, Francia, Perú, Rumania

Abstenciones:

Colombia, India, Turquía

Declaraciones en explicación de voto antes de la votación

61. El representante de Alemania formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación en nombre de su país y de Francia. El representante de Alemania dijo que su delegación votaría en contra de la decisión de rechazar la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva de la Asociación Nacional

Danesa de Gays y Lesbianas. Ésta, al igual que la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays, merecía ser reconocida como entidad consultiva. También instó a los miembros del Comité que habían rechazado la solicitud de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays a tener en cuenta que la Asociación Nacional Danesa no había solicitado antes al Comité que se la reconociera como entidad consultiva. Sólo realizaba actividades en su país, que era un Estado miembro de la Unión Europea. El orador opinaba que negarle el reconocimiento como entidad consultiva a esta organización constituiría una declaración no sólo en contra del principio de no discriminación, sino también en contra de la diversidad. Quienes anteriormente habían argumentado que se les imponían principios que no compartían, ahora impondrían a otros sus principios con esa decisión.

62. El representante de Francia apoyó esa declaración.

63. La propuesta de la República Islámica del Irán quedó aprobada en votación nominal por 10 votos contra 5 y 3 abstenciones.

Votos a favor:

Camerún, China, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Pakistán, Senegal, Sudán, Zimbabwe

Votos en contra:

Alemania, Chile, Francia, Perú, Rumania

Abstenciones:

Colombia, India, Turquía

Declaración general después de las votaciones sobre la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays y la Asociación Nacional Danesa de Gays y Lesbianas

64. El representante de Alemania declaró que el Comité había tomado dos decisiones que le crearían dificultades durante mucho tiempo. El Comité había cometido un acto de discriminación contra dos organizaciones cuyo único fin era luchar contra la discriminación. Esas decisiones transmitían una imagen negativa de un Comité que había sido criticado en el pasado por incorporar consideraciones políticas partidistas en su labor de una forma que no resultaba apropiada para un Comité administrativo del Consejo Económico y Social. Sin embargo, estaba convencido de que las personas que procuraban reprimir el debate sobre los derechos humanos y la orientación sexual habían logrado exactamente lo opuesto. Estaba convencido de que los Estados Miembros verían el día en que se aceptara universalmente que no se podía permitir la discriminación sobre la base de la orientación sexual.

2. Nuevas peticiones de reclasificación

65. En su cuarta sesión, celebrada el 20 de enero, el Comité decidió recomendar que se reclasificara a una organización de carácter consultivo especial, la Asociación de Médicos de Asia, como entidad de carácter consultivo general, y a otra organización incluida en la Lista, la Unión Mundial ORT, como entidad de carácter consultivo especial (véase el capítulo I, proyecto de decisión I, apartados b) y c)).

66. El Comité decidió no reclasificar a una organización incluida en la Lista, la Sociedad Armenia de Socorro, tras una intervención del Embajador de Turquía, Sr. Baki Ilkin, quien recordó al Comité que éste ya había decidido no recomendar la reclasificación de la organización en la continuación de su período de sesiones

de 2001, celebrada del 14 al 25 de enero de 2002. El orador declaró que las organizaciones que quisiesen ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social debían atenerse a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1996/31 del Consejo. Creía que la organización que se estaba examinando no lo había hecho, había distribuido documentos en los que se había referido a partes de Turquía como “Armenia occidental u ocupada por Turquía” y había utilizado expresiones ofensivas para el pueblo turco en sus publicaciones. Al parecer, la misión básica de la organización era cuestionar la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas y difundir el odio contra la nación turca. El Embajador también señaló a la atención del Comité algunos párrafos de la constitución y el estatuto de la organización no gubernamental, recordó los motivos por los que se había rechazado una solicitud anterior de reclasificación y dijo concretamente que la organización patrocinaba un campamento de jóvenes en el que se había elogiado al terrorismo recreando un ataque terrorista contra la embajada turca en Lisboa perpetrado por terroristas armenios en 1983.

C. Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales

67. En su décima sesión, celebrada el 25 de enero, el Comité examinó los procedimientos relacionados con las fusiones, es decir los casos en que organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo se fusionan con otras organizaciones, reconocidas o no, que desean funcionar con un nuevo nombre.

68. Habiendo examinado la solicitud actualizada de la nueva organización, el Comité decidió recomendar que se reconociera como entidad de carácter consultivo especial a la Catholic Organization for Relief and Development Aid (CORDAID), resultado de la fusión de Catholic Organization for Development, entidad de carácter consultivo especial, y Memisa and Mensen in Nood, organización no reconocida por el Consejo.

69. El Comité decidió aplazar el examen de las siguientes organizaciones establecidas por fusiones de organizaciones no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo, hasta tanto se recibieran solicitudes actualizadas:

a) International Stoke Mandeville Wheelchair Sports Federation – Federación Internacional de Deportes para Minusválidos (ISMWSF-ISOD), una fusión de la Federación Internacional de Deportes para Minusválidos, entidad de carácter consultivo especial, y la International Stoke Mandeville Wheelchair Sports Federation (SMWSF), entidad no reconocida por el Consejo.

b) International Association of Women Judges, una fusión de la International Women Judges Foundation, entidad de carácter consultivo especial, y la International Association of Women Judges, entidad no reconocida por el Consejo.

c) Center for Health and Population and Social Welfare, Futures Institute for Sustainable Development, una fusión de la Sociedad Mundial de la Población, entidad de carácter consultivo especial, y el Center for Health and Population and Social Welfare y Futures Institute for Sustainable Development, entidades no reconocidas por el Consejo.

III. Examen de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general o especial por el Consejo Económico y Social

A. Informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general o especial por el Consejo Económico y Social cuyo examen fue aplazado

70. El Comité examinó el tema 4 a) de su programa en sus sesiones 10ª, 11ª y 12ª, celebradas del 25 al 27 de enero de 2006. Tuvo ante sí un memorando del Secretario General que contenía una compilación de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general o especial por el Consejo relativos a sus actividades durante los períodos 1994 a 1997, 1995 a 1998 y 1996 a 1999, cuyo examen se había aplazado en anteriores períodos de sesiones del Comité (E/C.2/2006/CRP.2). El Comité tomó nota de los informes cuadriennales de 42 organizaciones (véase capítulo I, proyecto de decisión I, apartado e)).

71. El Comité tomó nota del informe del Partido Radical Transnacional. También escuchó la declaración sobre esa organización que formuló el representante de Viet Nam.

72. El representante de Cuba se desvinculó del consenso del Comité por el que se tomó nota del informe del Instituto Internacional de la Prensa, pues su delegación opinaba que las actividades de esta organización no eran consonantes con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

73. El Comité decidió aplazar el examen de los informes cuadriennales de las ocho organizaciones siguientes, a la espera de respuestas a las preguntas que había hecho a esas organizaciones:

Internacional Demócrata Centrista (1997-2000)

Servicio Internacional para los Derechos Humanos (1999-2002)

Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2000-2003)

National Association of Negro Business and Professional Women's Clubs, Inc. (2000-2003)

Instituto de Estudios de la Mujer del Mediterráneo (1999-2002)

Fundación Cumbre Mundial de las Mujeres (1999-2002)

Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (1999-2002)

Consejo Nacional de Mujeres de Tailandia (1999-2002)

74. Por lo que se refiere al informe cuadrienal de la Internacional Demócrata Centrista, el representante de Alemania se mostró muy preocupado por el prolongado tratamiento que se le estaba dando, dado que el Comité lo tenía ante sí desde 2002. Explicó que, no tomando nota de este informe, el Comité no hacía lo

que se esperaba de él. El examen de los informes cuadriales debía ser una tarea corriente y no una forma de acoso. El hecho de que el Comité no pudiera tomar nota de este informe a causa de las objeciones de una delegación, a pesar de las numerosas preguntas y respuestas presentadas en el curso de los años, iba en detrimento de la reputación del Comité. La delegación de Alemania declaró asimismo que podía mejorarse la condición de esta organización no gubernamental reconociéndola como entidad de carácter consultivo general, para así dispensarle un tratamiento análogo al de otras organizaciones no gubernamentales de carácter semejante.

75. Al respecto, el representante de Cuba señaló sus preocupaciones en torno a las actividades de la Internacional Demócrata Centrista, porque nunca se había aclarado realmente cómo una organización integrada por partidos políticos, en contravención de las directrices de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, podía mantener su independencia de los gobiernos cuando esos partidos accedían al poder. También se mostró preocupado por el hecho de que la organización no quisiera aclarar si estaba realmente comprometida a impedir las actividades emprendidas por particulares en contravención del derecho a la libre determinación, comprendidos los casos en que esos particulares recibieran financiación de gobiernos extranjeros. El representante de Cuba procuró descartar acusaciones de actividades por motivos políticos dirigidas contra algunos Estados miembros.

B. Examen de los informes cuadriales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general o especial por el Consejo Económico y Social

76. El Comité examinó el tema 4 b) del programa en sus sesiones 8ª, 10ª y 12ª, celebradas los días 24, 25 y 27 de enero. Tuvo ante sí una nota del Secretario General en que figuraban los nuevos informes cuadriales (E/C.2/2006/2 y Add.1 a 7). El Comité tomó nota de los informes cuadriales de 42 organizaciones (véase capítulo I, proyecto de decisión I, apartado d)).

77. El Comité decidió aplazar su examen de los informes cuadriales de las dos organizaciones siguientes, a la espera de respuestas a las preguntas hechas por el Comité:

Sociedad de Beneficencia de Qatar

Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos

IV. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

78. Se informó al Comité de que la Jefa de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales presentaría en la continuación del período de sesiones de 2005 del Comité un informe sobre las diversas actividades de la Sección en 2004-2005.

V. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo

A. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso

79. En la 10ª sesión del Comité, celebrada el 25 de enero de 2006, el Sr. Octavian Stamate (Rumania), coordinador del grupo de trabajo oficioso del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, informó al Comité sobre la labor del grupo. Éste había examinado los temas de su programa según se indica a continuación.

Tecnología de la información

80. El grupo de trabajo escuchó una exposición sobre un conjunto de instrumentos que a través de la Internet permitirían mejorar el contacto con las organizaciones de la sociedad civil y los métodos para atender las necesidades de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas. En el marco de la exposición se presentaron en PowerPoint diagramas preliminares del nuevo sitio web y métodos de trabajo más eficaces para recibir la correspondencia y la información enviadas por organizaciones de la sociedad civil.

Informes cuadriennales

81. También se examinaron medios para conseguir que las organizaciones presentaran sus informes cuadriennales. Los miembros se mostraron preocupados al respecto, pero opinaron que para encontrar una solución haría falta más información.

82. Al examinar la cuestión de la presentación de los informes cuadriennales, se consideró en qué medida la Internet y el sitio web propuesto podían resolver el problema. Diversos Estados miembros del Comité opinaron que una solución basada en la Internet no sería eficaz, especialmente en el caso de países que carecían de acceso a la tecnología adecuada. Se decidió que la cuestión se volvería a examinar más adelante.

83. El representante de Cuba se mostró preocupado por las organizaciones que, pese a haber sido informadas por la Secretaría de su obligación de presentar un informe cuadrienal sobre sus actividades, llevaban años sin presentarlo. Opinaba que el Comité debía adoptar una decisión sobre el particular e invitó al grupo de trabajo a examinar la cuestión en sus sesiones futuras.

84. El representante de Alemania recordó al Comité que la presentación de los informes cuadriennales no debía ser vista como un castigo por las organizaciones no gubernamentales ni ser empleada como medio para saldar cuentas pendientes. Señaló asimismo que en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social no se precisaba que las organizaciones no gubernamentales incluidas en la Lista tuvieran que presentar un informe sobre sus actividades. Había que tener presente que las organizaciones con pocos recursos tal vez no tuvieran posibilidades de

responder a una encuesta. A su juicio, no debían efectuarse permanentemente encuestas sobre las organizaciones no gubernamentales incluidas en la Lista.

B. Otros asuntos conexos

Publicación de la documentación del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales

85. En su 12ª sesión, celebrada el 27 de enero, el Comité tomó nota de un informe del Secretario General sobre la publicación de la documentación del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (E/C.2/2006/4).

86. La Jefa Adjunta de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, respondiendo a las preguntas formuladas por los miembros del Comité sobre el proceso de acreditación, explicó que las demoras en la disponibilidad de la documentación se debían al hecho de que la Sección de Organizaciones no Gubernamentales recibía un gran número de solicitudes de organizaciones de países en desarrollo (aproximadamente un 35%) que no siempre cuentan con tecnología adecuada para presentar a tiempo la información pedida. Además, esta información debe presentarse a la Secretaría en inglés o francés, que son los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas y que no siempre dominan los representantes que cumplimentan las solicitudes presentadas. En consecuencia, la Sección de Organizaciones no Gubernamentales debe mantener una correspondencia copiosa con esas organizaciones y, con miras a aclarar la información transmitida, hace todo lo posible para tener en cuenta las circunstancias especiales de las organizaciones que se ven limitadas por una infraestructura de comunicación deficiente o por dificultades lingüísticas. Es posible que esta situación haya ocasionado a veces retrasos en la publicación de algunos de los documentos que debían estar disponibles seis semanas antes de la apertura del período de sesiones del Comité. La Jefa Adjunta indicó que la Secretaría tenía que presentar estos documentos al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias al menos cuatro semanas antes de su publicación, lo cual suponía un total de 10 semanas antes del período de sesiones del Comité. Era evidente que quedaba poco tiempo entre el final del período ordinario de sesiones de enero del Comité y su continuación para completar y presentar los documentos del período de sesiones de mayo dentro de los plazos establecidos.

87. La Secretaría se propone respetar lo dispuesto en la resolución 2005/240 del Consejo Económico y Social, por lo que prevé que las solicitudes que no cumplen el plazo de las 10 semanas respecto del período de sesiones de mayo se remitirán a ulteriores períodos de sesiones del Comité.

VI. Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social

88. En su sexta sesión, celebrada el 23 de enero de 2006, el Comité examinó las solicitudes de organizaciones de reconocimiento como entidades consultivas que figuraban en los documentos E/C.2/2006/R.4 y E/C.2/2006/CRP.3. En sus deliberaciones, el Comité actuó de conformidad con la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social, por la cual el Consejo había decidido que el Comité examinara las organizaciones no gubernamentales a que se hacía referencia en su decisión 1993/220 que deseaban ampliar su participación a otros campos de la labor del Consejo, y que el Comité lo hiciera lo antes posible, dentro de un tema de su programa, de conformidad con las normas y disposiciones consignadas en la resolución 1996/31 del Consejo.

89. El Comité decidió reconocer como entidad consultiva para su inclusión en la Lista a una organización, la Sociedad Internacional de Ecosistemas de Manglares, y como entidades de carácter consultivo especial a la Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos de América y al Centro Eco-Accord para el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

VII. Examen de informes especiales

Organismo de Socorro Islámico de África

90. En su novena sesión, celebrada el 25 de enero de 2006, el Comité tuvo ante sí una solicitud del representante de los Estados Unidos de que se retirase la condición de entidad de carácter consultivo especial al Organismo de Socorro Islámico de África, organización internacional con sede en el Sudán.

91. El representante de los Estados Unidos declaró que la organización había sido incluida en la lista de organizaciones terroristas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos por sus actividades de financiación de grupos terroristas concretamente Al-Qaida y Hamas. La organización había estado antes afiliada con Maktab Al-Khidamat, que a su vez había sido cofundada y financiada por Osama bin Laden y precursora de Al-Qaida.

92. Recalcó igualmente que varias personas vinculadas con la organización figuraban en la lista consolidada del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad.

93. El Embajador del Sudán, M. Elfatih Mohamed Ahmed Erwa, dijo que la decisión de suspender a la organización en ese momento sería prematura. Había que darle tiempo para que respondiera a las acusaciones de los Estados Unidos.

94. El Comité decidió ponerse en contacto con la organización, y esperaba recibir respuesta antes de adoptar una decisión sobre la solicitud, antes de la terminación de su período de sesiones.

95. En la 12ª sesión, celebrada el 27 de enero, el representante de los Estados Unidos informó al Comité de que su delegación había enviado representantes al domicilio en el Sudán indicado por la propia organización, donde determinaron que, aparentemente, se había mudado. Preguntándose si el Comité tenía que pasarse años en espera de una respuesta, recalcó que no era responsabilidad de su delegación, ni de ninguna otra, rastrear todo el planeta para determinar si la organización se había mudado o averiguar los motivos de que todavía no hubiese respondido a las preguntas hechas por el Comité.

96. El representante de Cuba indicó que, en lo referente al procedimiento, hubiera preferido dar más tiempo a la organización para que respondiese o dar al Comité la oportunidad de examinar un volumen mínimo de información remitida por ella. No obstante, no haría ninguna objeción a la información facilitada por los Estados Unidos.

97. El representante de Alemania opinó que la labor del Comité no podía verse entorpecida por organizaciones que sencillamente no respondían a sus preguntas.

98. El Comité decidió retirar a la organización la condición de entidad de carácter consultivo.

Restitución del reconocimiento de la organización del Movimiento Indio Tupaj Amaru

99. En el período ordinario de sesiones de 2003, el representante de los Estados Unidos había presentado en el Comité una queja contra la organización Movimiento Indio Tupaj Amaru, organización internacional reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo. Durante el 59º período de sesiones de la

Comisión de Derechos Humanos, dos representantes de esta organización se habían abalanzado hacia la delegación de los Estados Unidos blandiendo un objeto cilíndrico de gran tamaño y coreando consignas antiestadounidenses (véase E/2004/32). El Comité pidió a la organización que en su siguiente período de sesiones le presentara un informe sobre el incidente. En su período ordinario de sesiones de 2004, el Comité suspendió por un año el carácter consultivo de la organización mediante decisión adoptada por votación, después de que los Estados Unidos declarasen que la respuesta presentada por la organización era insatisfactoria.

100. En su 10ª sesión, celebrada el 25 de enero, el Comité tuvo ante sí una carta referente a la restitución del carácter consultivo de la organización. La Presidenta del Comité, Beatriz Patti Londoño (Colombia), hizo la siguiente declaración:

“El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales observa y reconoce que la suspensión de la organización Movimiento Indio Tupaj Amaru durante un año finalizó el 23 de julio de 2005.”

101. El representante de Francia interpretó la declaración de la Presidenta como confirmación de que el carácter consultivo de una organización queda restituido automáticamente una vez cumplido el plazo de suspensión.

VIII. Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas

102. El examen de este tema se aplazó hasta la continuación del período de sesiones del Comité a fin de examinar información de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales sobre su programa de extensión correspondiente a un año completo.

IX. Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

103. El Comité celebró su período ordinario de sesiones de 2006 del 19 al 27 de enero. El Comité celebró 12 sesiones.

B. Asistencia

104. Asistieron al período de sesiones los 19 miembros del Comité.

105. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, observadores de dos Estados no miembros, representantes de organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y observadores de una organización intergubernamental y de una organización no gubernamental. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

106. En su período de sesiones de 2006, el Comité escuchó declaraciones de siete representantes de organizaciones no gubernamentales a quienes se dio la oportunidad de responder a las preguntas formuladas por el Comité. La información adicional proporcionada por esos representantes facilitó el debate y la labor de toma de decisiones del Comité.

C. Elección de la Mesa

107. En su primera sesión, celebrada el 19 de enero, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de su Mesa:

Presidenta:

Beatriz Londoño (Colombia)

Vicepresidentes:

Octavian Stamate (Rumania)

Bilal Hayee (Pakistán)

Hasan Hamid Hasan (Sudán)

Serhat Aksen (Turquía)

108. En su novena sesión, celebrada el 25 de enero, el Comité eligió Relator por aclamación a Octavian Stamate (Rumania).

D. Programa

109. En su primera sesión, celebrada el 19 de enero, el Comité aprobó el programa provisional de su período de sesiones de 2006 (E/C.2/2006/1).

110. En la misma sesión, el Comité aprobó la organización de sus trabajos, en su forma oralmente revisada.

E. Documentación

111. La lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su período de sesiones de 2006 figura en el anexo II del presente informe.

X. Aprobación del informe del Comité sobre su período de sesiones de 2006

112. En su 12ª sesión, celebrada el 27 de enero, el Comité aprobó el proyecto del informe que figuraba en el documento E/C.2/2006/L.2 y autorizó al Relator a finalizar el informe, en consulta con los miembros del Comité, según procediera.

Anexo I

Lista de participantes

Miembros

Alemania	Martin Thümmel
Camerún	Cathérine Mahouvé Same, Naomi Akono
Chile	Christian Rehren, Carla Serazzi, Julio Torres
China	Xie Bohua, Li Xiaomei, Niu Jianrong
Colombia	María Ángela Holguín Cuéllar, Patti Londoño Jaramillo, Martha Lucía Moreno Fajardo
Côte d'Ivoire	Guillaume Bailley-Niagri
Cuba	Rodrigo Malmierca Díaz, Rodolfo Reyes Rodríguez, Ileana Núñez Mordoche, Luis Amorós Núñez
Estados Unidos de América	Mariano Ceinos-Cox, Peggy Kerry, Jennifer McCann, Joseph Bracken
Federación de Rusia	Vladimir Vertogradov, Andrey Nikiforov, Vladimir Zheglov, Boris Chernenko
Francia	Philippe Bertoux, François Vandeville, Julien Vaillant
India	Nirupam Sen, Ajai Malhotra, B. N. Reddy
Irán (República Islámica del)	Mehdi Danesh-Yazdi, Mohsen Emade, Paimaneh Hastaie
Pakistán	Munir Akram, Alzaz Ahmad Chaudhry, Bilal Hayee
Perú	Romy Tincopa
Rumania	Octavian Stamate
Senegal	Leysa Faye
Sudán	Ilham I. Ahmed, Hassan Hamid Hassan
Turquía	Serhat Aksen
Zimbabwe	Meshack Kitchen

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Arabia Saudita, Armenia, Austria, Bangladesh, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Grecia, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Namibia, Paraguay, Túnez y Viet Nam.

Estados que no son miembros representados por observadores

Palestina y Santa Sede

Organismos especializados

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Organización Mundial del Turismo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organizaciones intergubernamentales

Organización de la Conferencia Islámica

Anexo II

Lista de documentos

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/C.2/2006/1	2	Programa provisional anotado
E/C.2/2006/2 y Add.1 a 7	4 b)	Informes cuadriennales
E/C.2/2006/3	8	Nota del Secretario General: informes especiales
E/C.2/2006/4	6 b)	Informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión 2005/240 del Consejo Económico y Social
E/C.2/2006/L.2	11	Proyecto de informe
E/C.2/2006/CRP.1	3 a)	Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas cuyo examen fue aplazado
E/C.2/2006/CRP.2	4 a) y b)	Informes cuadriennales
E/C.2/2006/CRP.3	7	Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social
E/C.2/2006/CRP.4	6 a)	Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso
E/C.2/2006/CRP.5	7	Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social
E/C.2/2006/R.2 y Add.1 a 13 y 15 a 22	3 b)	Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas
E/C.2/2006/R.3 y Add.1	3 b)	Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas
E/C.2/2006/R.2/Add.14	3 c)	Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales
E/C.2/2006/R.5	7	Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social